

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11030 *PORT PARTNERS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APARCAMENT MARAGA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se anuncia que mediante los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de las sociedades arriba referenciadas, la sociedad "PORT PARTNERS, S.L." (Sociedad Absorbente), aprobó el 16 de noviembre de 2015 la fusión por absorción de "APARCAMENT MARAGA, S.L." (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente y con ampliación de capital de ésta última.

Las sociedades participantes han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2015.- D. Sergio Osete Otero, Administrador único de Port Partners, S.L.-Dña. Concepción Fondevilla Fernández, Administrador único de Aparcament Maraga, S.L.

ID: A150050581-1